

Lunes, 22 de mayo de 2023

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Proceso de selección de 6 Conductores/as-Bomberos/as. Nombramiento de funcionarios de carrera.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 18 de mayo de 2023, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera para ocupar las plazas de Conductores Bomberos de la plantilla de personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para 2023, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2022, a los siguientes empleados:

MÁRQUEZ MONROY FERNANDO RUBÉN, con NIF ***742*** , para ocupar la plaza con código 1316.

JIMÉNEZ RODRIGUEZ RAÚL, con NIF ***424*** , para ocupar la plaza con código 1388.

CAMBERO GARCÍA JULIO, con NIF ***375*** , para ocupar la plaza con código 1780.

RUBIO BARBERO DIEGO, con NIF ***737*** , para ocupar la plaza con código 1357.

LORENTE VAQUERO OSCAR, con NIF ***106*** , para ocupar la plaza con código 1902.

MUÑOZ DEL POZO JOSÉ ANTONIO, con NIF ***403*** , para ocupar la plaza con código 4897.

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo a los funcionarios nombrados anteriormente a los puestos de trabajo de Conductores-Bomberos con códigos 3207, 361, 226, 406, 447 y 339, respectivamente de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Percibirá desde el día de la toma de posesión las siguientes retribuciones económicas mensuales establecidas en la relación de puestos de trabajo para 2023:



Lunes, 22 de mayo de 2023

Sueldo base: subgrupo C2; complemento de destino: nivel 17 y un complemento específico de 1666,40 euros. Tienen además reconocidos cada uno de ellos los siguientes trienios: 3 trienios del subgrupo C2.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 18 de mayo de 2023

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

